

## Creación del Área Niñez Adolescencia y Familia

El Área de la Niñez, Adolescencia y la Familia de nuestra localidad, se crea en el marco de las leyes nacionales y provinciales vigentes, que dan cuenta de la necesidad de Áreas que protegen los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. Se concreta a partir del convenio establecido entre el Municipio y el Consejo Provincial del Niño Adolescente y la Familia (COPNAF) de Paraná, y tiene por objetivo garantizar la promoción, protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo y fortaleciendo, a su vez, el rol de las familias.

Nuestra sociedad tiene una obligación y responsabilidad con la infancia que compromete a las familias, a las instituciones y a todos los actores sociales. Es por ello, que desde el área se promueve a trabajar mancomunadamente para así lograr el fin propuesto.

## Breve reseña histórica

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, llevada a cabo en 1989, inaugura un nuevo paradigma de la infancia y la adolescencia, a partir del reconocimiento de la posición de los niños como sujetos de derecho.

La República Argentina ratificó la Convención en 1990, y en 1994 le otorgó jerarquía constitucional.

En el año 2005 se sancionó la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a partir de la cual la mirada hacia la niñez en nuestro país dio un giro completo. Parte del nuevo paradigma es entender la infancia como sujetos plenos de derechos. Se inaugura una nueva etapa en la historia de la infancia de nuestro país que pone fin a casi cien años de patronato, y dejan de ser entendidos como "objetos" bajo la tutela del Estado. Esto generó la creación de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), dando un salto cualitativo, donde no solo lo jurídico, sino también la educación y la salud deben trabajar en conjunto, protegiendo los derechos de los niños.

En el año 2008, la Provincia de Entre Ríos adhirió a la Ley Nacional y creó, a través de la Ley Provincial 9.861, el COPNAF, la máxima autoridad administrativa de protección de los derechos y garantías que se reconocen en esta ley. El mismo funciona como ente autárquico con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de las personas jurídicas, bajo la dependencia directa del titular del Poder Ejecutivo Provincial.